

LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo  
Núm. 1767

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AUMENTO EN EL NUMERO DE JUECES SUPERIORES Y DISTRITO

- POR CUANTO: Las Secciones 12 y 17 de la Ley núm. 11, aprobada el 24 de julio de 1952, conocida como Ley de la Judicatura de Puerto Rico, según enmendada, dispone el número de jueces que habrá en el Tribunal Superior y Tribunal de Distrito respectivamente;
- POR CUANTO: Las mismas Secciones disponen que a solicitud del Juez Presidente, acompañada de certificación del Director Administrativo de los Tribunales acreditativa de que las necesidades del Tribunal exigen el nombramiento de jueces adicionales, podrá aumentarse el número de éstos, pero sin exceder en ningún caso de ciento catorce (114) jueces superiores y ciento ventiséis (126) jueces de distrito;
- POR CUANTO: De conformidad con la disposición constitucional que sitúa en el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico la responsabilidad de dirigir la Administración de los Tribunales, el Juez Presidente mediante comunicación de 19 de enero de 1971 ha solicitado se aumente el número de jueces superiores y distrito;
- POR CUANTO: La solicitud vino acompañada de la correspondiente certificación acreditativa del Director Administrativo de los Tribunales;
- POR CUANTO: Después de haberse examinado la solicitud y la certificación acreditativa de las necesidades del Tribunal Superior y del Tribunal de Distrito, así como el cuadro de recursos disponibles para la creación de cargos adicionales conjuntamente con su personal no judicial, se desprende que las actuales necesidades de dichos Tribunales exigen el nombramiento de jueces adicionales;
- POR TANTO : YO, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Ley Núm. 11 aprobada el 24 de julio de 1952, según ha sido posteriormente enmendada, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

El número de jueces dispuestos para el Tribunal Superior, fijado en setenta (70) mediante el Boletín Administrativo Núm. 1533 de 26 de marzo de 1970, por la presente se aumenta en nueve (9) jueces superiores adicionales, para que en el Tribunal Superior de Puerto Rico, a partir de hoy, haya setenta y nueve (79) cargos de jueces superiores.

El número de jueces dispuestos para el Tribunal de Distrito, fijado en noventa (90), por la presente se aumenta en cuatro (4) jueces de distrito adicionales, para que en el Tribunal de Distrito, a partir de hoy, haya noventa y cuatro (94) cargos de jueces de distrito.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 7 de junio de 1972.

*Luis A. Ferré*  
Luis A. Ferré  
Governador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 7 de junio de 1972.

*Fernando Chardón*

Fernando Chardón  
Secretario de Estado